

770-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con veintiún minutos del ocho de julio de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Guanacaste, por el partido Republicano Social Cristiano.

Mediante auto 677-DRPP-2019 de las catorce horas con un minuto del diez de junio de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al Partido Republicano Social Cristiano que se requería la presencia de la certificación del Tribunal de Elecciones Internas a fin de poder acreditar la nómina completa de los delegados territoriales designados en la asamblea provincial de Guanacaste.

En fecha veintiséis de junio del dos mil diecinueve se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, certificación del Tribunal de Elecciones Internas del partido Republicano Social Demócrata mediante la cual se solicita acreditar a los señores Nikol Quesada Sánchez, cédula de identidad 115430368, Elvidio Briceño Jaén, cédula de identidad 500870691, Glenda Peralta Duarte, cédula de identidad 604120791, José Jonathan Rugama Rojas, cédula de identidad 503080297, Miguel Angel Guillen Elizondo, cédula de identidad 202950070, Mary Julia Alpizar Rojas, cédula de identidad 111330538, Miguel Angel Rodríguez Agüero, cédula de identidad 501010251, Ana Cecilia Barrios Acevedo, cédula de identidad 501440527, Rosiberta Herra Acuña, cédula de identidad 501640533, Kelvin Rosales Cubero, cédula de identidad 604170556, todos como delegados territoriales de la provincia de Guanacaste, según los resultados acreditados por dicho Tribunal.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita quedara integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	800730506	JULIO CESAR OJEDA ASTORGA
SECRETARIO PROPIETARIO	206260163	CINDY DAYANA MURILLO ARTAVIA
TESORERO PROPIETARIO	503080297	JOSE JONATHAN RUGAMA ROJAS
PRESIDENTE SUPLENTE	502650910	MARLENY COREA BLANCO
SECRETARIO SUPLENTE	501930406	CARLOS LUIS QUESADA GARCIA

TESORERO SUPLENTE 111330538 MARY JULIA ALPIZAR ROJAS

FISCALIA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

503640471

NOMBRE

EMMANUEL CASCANTE UGALDE

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL

CÉDULA

115430368

500870691

604120791

503080297

202950070

111330538

501010251

501440527

501640533

604170556

NOMBRE

NIKOL QUESADA SANCHEZ

ELVIDIO BRICEÑO JAEN

GLENDA PERALTA DUARTE

JOSE JONATHAN RUGAMA ROJAS

MIGUEL ANGEL GUILLEN ELIZONDO

MARY JULIA ALPIZAR ROJAS

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ AGUERO

ANA CECILIA BARRIOS ACEVEDO

ROSIBERTA HERRA ACUÑA

KELVIN ROSALES CUBERO

De previo a la celebración de la Asamblea Superior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa**

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref.: No. 6439-2019